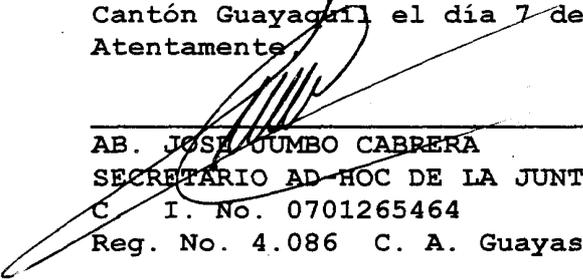


Guayaquil, octubre 14 del 2010

Señor.
ROLANDO RODRIGO GRANIZO MACHADO.
Ciudad-.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPANIA SIFEPE CIA LTDA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted GERENTE de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA DE MANERA INDIVIDUAL.-
Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, el día 23 de agosto del 2010, la que fue aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10. 0006105, de fecha 8 de septiembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 7 de octubre del 2010.-
Atentamente


AB. JOSE JUMBO CABRERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
C. I. No. 0701265464
Reg. No. 4.086 C. A. Guayas.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPANIA SIFEPE CIA LTDA. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, INDICANDO ADEMÁS SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL QUE SOY ECUATORIANO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 0603060112 Y QUE TENGO MI DOMICILIO EN LA VIVIENDA SIGNADA CON EL No. 17, EN EL LOTE DE CONDOMINIO B17 DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL BEATA MERCEDES MOLINA", DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, octubre 15 del 2010


SR. ROLANDO RODRIGO GRANIZO MACHADO
GERENTE
CED. CIUD. No. 0603060112.

NUMERO DE REPERTORIO: 52.281
FECHA DE REPERTORIO: 18/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SIFEPE CIA. LTDA.**, a favor de **ROLANDO RODRIGO GRANIZO MACHADO**, a foja **111.326**, Registro Mercantil número **19.915**.

ORDEN: 52281



5

REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA